



*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

## PREMIOS NACIONALES ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR

### SOLIDARIDAD

2026

### BASES

**Convocatoria abierta desde el 15 de enero y hasta el 20 de marzo**

#### 1. Propósito de los Premios Nacionales

- ✓ El propósito de los Premios es reconocer e incentivar a **instituciones colombianas privadas sin ánimo de lucro que trabajan en beneficio de la comunidad** en el territorio nacional, a través del otorgamiento de un premio representado en una suma de dinero, una medalla de plata y un diploma a que continúen con su labor social.

#### 2. Premios y Menciones de Honor

##### a) Premios

Se entregarán hasta dos Premios Nacionales ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Solidaridad a:

- Entidades con una orientación fundamentada en el **respeto al ser humano y a su autodeterminación, lo mismo que en claros valores de justicia y equidad social**.
- **Entidades que provean bienes** y/o servicios tales como educación, salud, vivienda, trabajo, alimentación, recreación y cultura a diversos sectores de población en estado de vulnerabilidad, y en los cuales la provisión del servicio sea hecha con sentido de respeto al ser humano y de solidaridad social.



*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

- **Entidades que provean servicios** de protección y cuidado a personas, grupos o comunidades, que les brinden seguridad, afecto y posibilidades de desarrollo dignas.
- Entidades que **implementen programas de prevención** y/o rehabilitación, que construyan procesos de desarrollo y autonomía de las personas y comunidades, y que se fundamenten en el valor de la persona como gestora de su propia recuperación, con el apoyo de oportunidades construidas socialmente por y para ellos.
- Entidades que **implementen programas de desarrollo social y económico**, fortalecimiento de capacidades y participación, que promuevan la construcción de capital social en grupos o comunidades y que procuren por el mejoramiento de su calidad de vida.
- Se tendrá en cuenta que el trabajo de las entidades postuladas contemple programas pertinentes a los problemas actuales y críticos de la sociedad colombiana, y **que logren demostrar la eficiencia, eficacia, el impacto y la sostenibilidad de sus acciones**. Así mismo la diversidad de desarrollos institucionales, la ubicación geográfica, las temáticas y los enfoques novedosos, actualizados y acertados para resolver el o los problemas sociales que se pretende atender.

**El Premio está representado en una medalla de plata con el perfil de Don Alejandro Ángel Escobar, un diploma y una suma de dinero**, la cual será desembolsada a nombre de la institución ganadora, quien siempre y en todo caso se deberá tratar de persona jurídica privada sin ánimo de lucro.

**El desembolso se pagará** únicamente en pesos colombianos a través de cheque, traspaso o consignación en una entidad bancaria con sede en el territorio colombiano y solamente **a nombre de la institución ganadora**.

Las fundaciones empresariales NO pueden participar por el Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR de Solidaridad.



*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

### b) Menciones de Honor

El Jurado podrá otorgar **hasta dos Menciones de Honor** a entidades colombianas que sean merecedoras de distinción en cada uno de los criterios mencionados en el punto 2.a. de estas Bases. **La Mención de Honor está representada exclusivamente a través de un diploma. Los galardones serán entregados anualmente en sesión especial.**

### 3. Requisitos para participar en la convocatoria

Los siguientes son los requisitos que deben cumplir las instituciones aspirantes al Premio Nacional de Solidaridad:

- ✓ Realizar **la preinscripción en línea**, que consiste en diligenciar el formulario disponible en el sitio web de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR, <https://www.faae.org.co/convocatoria-premios/convocatoria-solidaridad/> a partir el **15 de enero 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. del 20 de marzo de 2026**. El formulario está dividido en cuatro etapas.
- ✓ La convocatoria está abierta a **personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro** que realicen obras o servicios a sectores de la población colombiana en estado de vulnerabilidad, en los cuales la provisión del servicio sea hecha tanto con un gran sentido de respeto al ser humano, como de solidaridad social.
- ✓ La entidad participante debe estar **formalmente constituida por al menos cinco (5) años** al momento de la postulación en la convocatoria vigente y debe tener su sede principal en Colombia.

**NOTA:** Una **entidad que ha recibido el Premio ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR** en la categoría de Solidaridad **sólo podrá volver a concursar después de diez (10) años de haber ganado** el Premio, y para hacerlo, deberá demostrar que ha ampliado su actividad, y/o que está desarrollando programas adicionales a aquel o aquellos que la hicieron merecedora del Premio Nacional en el pasado.

Una **entidad que ha recibido una Mención de Honor ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR** en la categoría de Solidaridad podrá volver a **concurrir después de dos (2) años de haber ganado** la Mención; siempre y cuando demuestre que ha ampliado su actividad, y/o que



*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

está desarrollando actividades que profundizan los resultados de los programas que la hicieron merecedora de la Mención de Honor en el pasado.

Una entidad que no ha recibido el Premio ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en la categoría de Solidaridad podrá participar cuantas veces desee. Para participar, **deberá realizar el proceso de acuerdo con las Bases de la convocatoria vigente.**

#### 4. Procedimiento

##### a. Preinscripción en línea

La preinscripción en línea consiste en **diligenciar el formulario** el cual está dividido en cuatro etapas:

**Etapa 1:** información sobre la institución.

**Etapa 2:** datos de contacto del responsable de la aplicación, representante legal, director/a de la institución.

**Etapa 3:** responder 14 puntos sobre las actividades de la institución.

**Etapa 4:** subir archivos, diligenciar información financiera de la institución y corta encuesta de cómo se enteraron de la convocatoria.

El formulario está disponible en la página web de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR, <https://www.faae.org.co/convocatoria-premios/convocatoria-solidaridad/> desde el 15 de enero a las 8 a.m. y hasta las 5:00 p.m. del 20 de marzo de 2026, y subir o cargar todos los **archivos requeridos**:

- **El Documento de identidad** del representante legal de la entidad participante.
- Un **certificado actualizado de personería jurídica** de la entidad o **certificado actualizado de existencia y representación legal** expedido por la CÁMARA DE COMERCIO (máximo tres meses de expedición).
- Una **copia de los estatutos de la entidad**.
- Una **copia de los estados financieros y sus respectivas notas, debidamente aprobados** de los dos últimos años a la convocatoria vigente. Una copia del Estado Financiero del 2026 aunque no esté aprobado.
- Una copia de los **presupuestos aprobados** de los dos últimos años a la convocatoria vigente. Una copia del presupuesto de 2026 aunque no esté aprobado.
- Una copia actualizada del **dictamen del revisor/a fiscal** del año inmediatamente anterior a la convocatoria vigente (máximo tres meses de expedición). O carta de



*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

contador/a que certifique que no están obligados a tener revisoría fiscal (máximo tres meses de expedición).

- Una **carta** dirigida a la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en donde sean **expuestos los motivos para la postulación**. Escrita por el Representante Legal o director/a de la institución.
- **Nombre de las cuentas en redes sociales**, si las tiene, y evidencias de su interacción.
- **Enlace a un video, de máximo 10 minutos de duración**, que documente testimonios y evidencie el trabajo que realiza con la población a la cual están dirigidas las actividades de la entidad y demuestre el efecto o impacto de su trabajo, **el video deberá estar alojado en una plataforma como YouTube, Vimeo o cualquier otra página de internet**; si ninguna de estas opciones es viable, podrá enviarlo por el servicio de **WETRANSFER** u otro similar, debidamente identificado al correo electrónico [info@faae.org.co](mailto:info@faae.org.co)
- **10 fotografías que documenten las actividades que realiza** la organización, que deberán incluir entre otras: foto del equipo de trabajo, personas de la comunidad con la cual trabajan e instalaciones de la institución. Las fotografías deberán estar **en buena calidad y ser enviados como archivos adjuntos en formato jpg**, e identificadas aparte en un archivo Excel o Word, ejemplo: Foto #1, de izquierda a derecha: Adriana Correa, directora ejecutiva, Stefanía Ramírez, jefe de contenidos. Foto #2: actividad lúdica, 31 de octubre 2025. Podrá enviarlas por el servicio WETRANSFER u otro similar, debidamente identificadas al correo electrónico [info@faae.org.co](mailto:info@faae.org.co)
- **Documentos elaborados por terceros que soporten la aplicación**, testimonios, notas de televisión, radio, notas en sitios web, archivos sonoros, (opcional).

Una vez haya concluido debidamente este proceso de cargar o subir al sistema los archivos requeridos, **recibirá**, en los correos consignados en el formulario, **un numero de preinscripción**.

#### **b. Inscripción**

El proceso de inscripción culmina **con la revisión por parte de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR**, de que la documentación que ha sido subida o cargada corresponde a lo solicitado. **Una vez esto suceda, a los correos consignados en el formulario llegara el número definitivo de la inscripción**.



*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

## 5. Publicación de resultados

Los resultados de los **ganadores** tanto con el Premio de Solidaridad como con las Menciones de Honor, **se anunciarán privadamente por parte de la dirección de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR a los galardonados** primero a través de llamada o videollamada y el posterior envío de una carta oficial en la que se les notifica el galardón, **al resto de participantes a través de un comunicado enviado a sus correos electrónicos** en agosto/septiembre de 2026, y **al público en general a través de la publicación de la información en página web <http://www.faae.org.co/>** y en las cuentas en redes sociales de la FUNDACIÓN: [X \(Twitter\)](#), [Facebook](#), [LinkedIn](#), [Instagram](#), entre otros.

**Los Premios Nacionales ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR** en Solidaridad, así como el Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias: Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas, y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - Camila Botero Restrepo, y las respectivas Menciones de Honor, **serán entregados anualmente en sesión especial que tendrá lugar en la fecha que determine el Consejo Directivo.**

## 6. Jurados y Proceso de evaluación

Los integrantes del Jurado del Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR de Solidaridad serán **elegidos por el Consejo Directivo** en función del número de entidades concursantes inscritas en la convocatoria. Y serán escogidos entre personas que gocen de las más altas calidades humanas, académicas y profesionales.

A cada integrante del Jurado se le entregarán copias de la documentación subida o cargada al sistema por parte de la entidad participante, que **se evaluarán de acuerdo con criterios previamente definidos por la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR** y por algunos nuevos que el jurado incorpore por unanimidad, entre los cuales se tendrá en cuenta lo establecido por Don Alejandro Ángel Escobar *"Los premios han de asignarse por trabajos realmente meritorios, que merezcan la nota de excelente, si no en absoluto, al menos dentro de la relatividad cultural del país. No es mi deseo que se premie al menos malo, sino al muy bueno".*

**El Jurado deliberará en sesiones convocadas por acuerdo de sus integrantes.** Dichas sesiones tendrán lugar virtual o presencialmente y a ellas asistirá un/a funcionario/a de la FUNDACIÓN que actuará como secretaria/o del Jurado.



FUNDACIÓN  
ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR

*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

**Las entidades finalistas en el proceso de evaluación serán visitadas por los integrantes del Jurado y la secretaria/o del Jurado.** Cada entidad será contactada oportunamente y la agenda y logística de dicha visita estará a cargo de la organización finalista. En el caso de no poder concretarse esta visita presencial (por seguridad, distancia o dificultad de acceso a la zona) se coordinará para llevar a cabo una entrevista remota (telefónica o virtual) con la organización.

**El fallo del Jurado deberá ser emitido por mayoría.** De la decisión del Jurado de cada una de las áreas, se levantará un Acta que, una vez revisada, aprobada y firmada por todos sus integrantes, será presentada al Consejo Directivo, bien por un representante del jurado, o en su defecto por la dirección de la FUNDACIÓN. **Una vez la decisión del Jurado es adoptada por el Consejo Directivo esta decisión será inapelable.**

**El Jurado podrá considerar que ninguna de las instituciones postuladas tiene los méritos suficientes para recibir el Premio o alguna Mención de Honor** y podrá declarar el concurso desierto. El Consejo Directivo decidirá la destinación de la partida asignada para el (los) Premio(s) no adjudicado(s).